



RESOLUCIÓN N° 0441
EXPEDIENTE N° 2022-00463554-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 21 ABR 2022

VISTO:

La presentación realizada por la Dirección del Centro de Formación Profesional N° 24 de Villa La Angostura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma requiere se reasigne del Turno Vespertino al Turno Compartido el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, DCA-7, Secuencia 108, a fin de cubrir las necesidades institucionales y apoyar las acciones tendientes a diversificar las propuestas pedagógicas en los tres turnos;

Que se garantizará la organización institucional y el uso eficiente de los espacios edilicios y del recurso humano;

Que la docente titular en el cargo presta su conformidad al cambio de turno;

Que el presente trámite no implicará la creación de un nuevo cargo en el establecimiento escolar;

Que la Supervisión Escolar y la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET avalan lo requerido;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

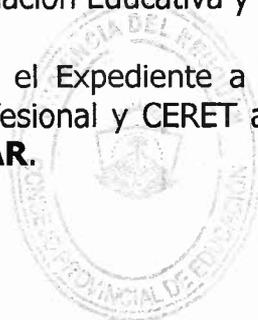
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) **REASIGNAR EXCEPCIONALMENTE**, a partir de la firma de la presente norma, del Turno Vespertino al Turno Compartido el cargo Maestro de Enseñanza Práctica, DCA-7, Secuencia 108, perteneciente a la planta funcional del Centro de Formación Profesional N° 24 de Villa La Angostura, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar IX.
- 2°) **DETERMINAR** que el presente trámite no implicará la creación de un nuevo cargo en el establecimiento escolar.
- 3°) **INDICAR** que por la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET se realizarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Niveles y Modalidades; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General Técnico Operativa; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa y Distrito Escolar IX.
- 4°) **REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET a los fines establecidos en el Artículo 3°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Prof. DANILO R. CASANOVA
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén